

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-171017

Período 2015-2018

Acuerdo N° 2,594

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””2,594) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Coronel Gilbert Henríquez Cáceres, Director del Cuerpo de Agentes Municipales de Santa Tecla, somete a consideración solicitud de reprogramación de fondos.
- II- Que mediante acuerdo municipal número 1,306 tomado en sesión extraordinaria celebrada el 26 de julio de 2016, se facultó al Señor Alcalde Municipal, para que firmará el Convenio entre la Alcaldía Municipal de Santa Tecla y la sociedad NEW SMART S.E.M. DE C.V., en el cual se estableció la entrega de 220 cámaras nuevas de video, por parte de la Sociedad.
- III- Que en fecha 23 de septiembre de 2016, se firmó convenio entre la Alcaldía Municipal de Santa Tecla y NEW SMART, S.EM. DE C.V., cuyo objetivo es establecer en Santa Tecla la primera ciudad inteligente y segura de El Salvador (Smartcity); dotando a la ciudad de un Sistema de Monitoreo y Video Vigilancia.
- IV- Que en la cláusula sexta RESPONSABILIDADES, COMPROMISOS Y RECURSOS PRINCIPALES POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD, establece que: a) proporcionar un detalle, con lugares y estado del sistema de Video Vigilancia existente propiedad de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, para que este sea integrado a la sociedad.
- V- Que la Municipalidad, cuenta con 82 cámaras según detalle levantado por el Departamento de Control de Bienes, en fecha 13 de febrero de 2017, determinándose que de las 82 cámaras, 45 son tipo PTZ y 37 son fijas tipo bullet (bala), las cuales estaban bajo el control de la Sub Dirección de Unidades Especializadas del CAMST, y fueron entregadas según convenio a la SEM (Smartcity).
- VI- Que en dicho inventario se señala que de las 82 cámaras, 24 de estas están dañadas de las cuales, 15 cámaras son FIJAS y 9 cámaras PTZ, por lo cual se procedió a su debida desinstalación.
- VII- Que según evaluación técnica del Plan de Prevención de la Violencia realizada, debe contarse por lo menos con 300 cámaras, para tener un mejor control de las acciones delictivas dentro del municipio; por lo que

es necesario se sustituyan las 24 cámaras que han sido removidas por estar dañadas, por cámaras nuevas completando así el total de cámaras, señalado anteriormente.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Autorizar la reprogramación de fondos hasta por un monto de CUARENTA Y OCHO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$48,000.00).**
2. **Autorizar al Departamento de Presupuesto, para que cree las condiciones presupuestarias necesarias, para la obtención de dichos fondos.**
3. **Autorizar que los fondos sean tomados de la cuenta MATERIALES DE DEFENSA Y SEGURIDAD PUBLICA, en el objeto específico 54117, al Objeto específico 61110 MAQUINARIA Y EQUIPO PARA APOYO INSTITUCIONAL, para la compra de las cámaras que sea necesario sustituir.**
4. **Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice los cambios en el Plan de Compras del Cuerpo de Agentes Municipales de Santa Tecla, y para que inicie el proceso correspondiente.**
5. **Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que de Fondos Propios, realice la erogación por la cantidad de hasta CUARENTA Y OCHO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$48,000.00), para la compra de las cámaras que sea necesario sustituir.-Comuníquese."''''**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS DIECISIETE DIAS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE: ROBERTO JOSÉ d´AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**